

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 5416** *Resolución de 25 de marzo de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones de suministro a vehículos», aprobada por el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio.*

Considerando que el apartado 3 del artículo 10 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, estipula que «en las ITCS se indicará el listado de todas las normas citadas en el texto de las instrucciones, identificadas por sus títulos y numeración, la cual incluirá el año de edición.

Cuando una o varias normas varíen su año de edición, o se editen modificaciones posteriores a las mismas, deberán ser objeto de actualización en el listado de normas, mediante resolución del centro directivo competente en materia de seguridad industrial del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, actualmente, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en la que deberá hacerse constar la fecha a partir de la cual la utilización de la nueva edición de la norma será válida y la fecha a partir de la cual la utilización de la antigua edición de la norma dejara de serlo, a efectos reglamentarios».

Considerando que, a partir del 7 de julio de 2017, la Asociación Española de Normalización (UNE) ha aprobado nuevas ediciones de normas contenidas en el anexo de la instrucción técnica complementaria MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, de acuerdo con los avances del estado de la técnica y/o las normas europeas.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 10 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, ha resuelto:

Primero. *Actualización.*

Actualizar el listado de normas admitidas para el cumplimiento de la instrucción técnica complementaria MI-IP04, cuyo texto se incluye a continuación:

*Normas admitidas para el cumplimiento de la Instrucción MI-IP04*

Referencia norma UNE y título	Sustituye / modifica a	Fecha de aplicabilidad de la norma	Fecha final del periodo de coexistencia
UNE-EN 54-3:2016. Sistemas de detección y alarma de incendios. Part. 3: Dispositivos de alarma de incendios. Dispositivos acústicos.	EDIC. 2001	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN 54-5:2001. Sistemas de detección y alarma de incendios. Part. 5: Detectores de calor. Detectores puntuales	—	—	—

Referencia norma UNE y título	Sustituye / modifica a	Fecha de aplicabilidad de la norma	Fecha final del periodo de coexistencia
UNE-EN 54-5/A1:2002. Sistemas de detección y alarma de incendios. Part. 5: Detectores de calor. Detectores puntuales.	–	–	–
UNE-EN 54-10:2002. Sistemas de detección y alarma de incendios. Part. 10: Detectores de llama. Detectores puntuales.	–	–	–
UNE-EN 54-10:2002/A1:2007. Sistemas de detección y alarma de incendios. Part. 10: Detectores de llama. Detectores puntuales.	–	–	–
UNE-EN 54-23:2011. Sistemas de detección y alarma de incendios. Part. 23: Dispositivos de alarma de incendios. Dispositivos de alarmas visuales (VAD).	–	–	–
UNE-EN 124-1:2015. Dispositivos de cubrimiento y de cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Part. 1: Definiciones, clasificación, principios generales de diseño, requisitos de comportamiento y métodos de ensayo.	–	–	–
UNE-EN 124-2:2015. Dispositivos de cubrimiento y de cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Part. 2: Dispositivos de cubrimiento y de cierre de fundición.	–	–	–
UNE-EN 124-3:2015. Dispositivos de cubrimiento y de cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Part. 3: Dispositivos de cubrimiento y de cierre de acero o aleación de aluminio.	–	–	–
UNE-EN 124-4:2015. Dispositivos de cubrimiento y de cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Part. 4: Dispositivos de cubrimiento y de cierre de hormigón armado.	–	–	–
UNE-EN 124-5:2015. Dispositivos de cubrimiento y de cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Part. 5: Dispositivos de cubrimiento y de cierre de materiales compuestos.	–	–	–
UNE-EN 124-6:2015. Dispositivos de cubrimiento y de cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Part. 6: Dispositivos de cubrimiento y de cierre de polipropileno (PP), polietileno (PE) o poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U).	–	–	–
UNE-EN 858-1:2002. Sistemas separadores para líquidos ligeros (por ejemplo, aceite y petróleo) Part. 1: Principios de diseño de producto, características y ensayo, marcado y control de calidad.	–	–	–

Referencia norma UNE y título	Sustituye / modifica a	Fecha de aplicabilidad de la norma	Fecha final del periodo de coexistencia
UNE-EN 858-1:2002/A1:2005. Sistemas separadores para líquidos ligeros (por ejemplo, aceite y petróleo) Part. 1: Principios de diseño de producto, características y ensayo, marcado y control de calidad.	—	—	—
UNE-EN 1568-1:2009. Agentes extintores. Concentrados de espuma. Part. 1: Especificación para concentrados de espuma de media expansión para aplicación sobre la superficie de líquidos no miscibles con agua.	UNE 23522, UNE 23523, UNE 23526	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN 1568-1:2009/AC:2010. Agentes extintores. Concentrados de espuma. Part. 1: Especificación para concentrados de espuma de media expansión para aplicación sobre la superficie de líquidos no miscibles con agua.	UNE 23522, UNE 23523, UNE 23526	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN 1568-2:2009. Agentes extintores. Concentrados de espuma. Part. 2: Especificación para concentrados de espuma de alta expansión para aplicación sobre la superficie de líquidos no miscibles con agua.	UNE 23522, UNE 23523, UNE 23526	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN 1568-2:2009/AC:2010. Agentes extintores. Concentrados de espuma. Part. 2: Especificación para concentrados de espuma de alta expansión para aplicación sobre la superficie de líquidos no miscibles con agua.	UNE 23522, UNE 23523, UNE 23526	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN 1568-3:2009. Agentes extintores. Concentrados de espuma. Part. 3: Especificación para concentrados de espuma de baja expansión para aplicación sobre la superficie de líquidos no miscibles con agua.	UNE 23522, UNE 23523, UNE 23526	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN 1568-3:2009/AC:2010. Agentes extintores. Concentrados de espuma. Part. 3: Especificación para concentrados de espuma de baja expansión para aplicación sobre la superficie de líquidos no miscibles con agua.	UNE 23522, UNE 23523, UNE 23526	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN 1568-4:2009. Agentes de extinción. Concentrados de espuma. Part. 4: Especificación para concentrados de espuma de baja expansión para aplicación sobre la superficie de líquidos miscibles con agua.	UNE 23522, UNE 23523, UNE 23526	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN 1568-4:2009/AC:2010. Agentes de extinción. Concentrados de espuma. Part. 4: Especificación para concentrados de espuma de baja expansión para aplicación sobre la superficie de líquidos miscibles con agua.	UNE 23522, UNE 23523, UNE 23526	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN 10242:1995. Accesorios roscados de fundición maleable para tuberías.	—	—	—

Referencia norma UNE y título	Sustituye / modifica a	Fecha de aplicabilidad de la norma	Fecha final del periodo de coexistencia
UNE-EN 10242/1M:1999. Accesorios roscados de fundición maleable para tuberías.	—	—	—
UNE-EN 10242/A2:2004. Accesorios roscados de fundición maleable para tuberías.	—	—	—
UNE-EN 10253-1:2000. Accesorios soldables a tope. Part. 1: Aceros al carbono para usos generales y sin inspección específica.	—	—	—
UNE-EN 10253-2:2010. Accesorios para tuberías soldados a tope. Part. 2: Aceros al carbono y aceros aleados ferríticos con control específico.	—	—	—
UNE-EN 10253-3:2010. Accesorios para tuberías soldados a tope. Part. 3: Aceros inoxidables austeníticos y ferro-austeníticos sin requisitos de inspección específicos.	—	—	—
UNE-EN 10253-4:2010. Accesorios para tuberías soldados a tope. Part. 4: Aceros inoxidables forjados austeníticos y austeno-ferríticos con requisitos específicos de inspección.	—	—	—
UNE-EN 10255:2005+A1:2008. Tubos de acero no aleado aptos para soldeo y roscado. Condiciones técnicas de suministro.	—	—	—
UNE-EN 12285-1:2004. Tanques de acero fabricados en taller. Part. 1: Tanques horizontales cilíndricos, de pared simple o de pared doble, para el almacenamiento enterrado de líquidos inflamables y no inflamables contaminantes del agua.	—	—	—
UNE-EN 12285-1:2004. ERRATUM:2006 Tanques de acero fabricados en taller. Part. 1: Tanques horizontales cilíndricos, de pared simple o de pared doble, para el almacenamiento enterrado de líquidos inflamables y no inflamables contaminantes del agua.	—	—	—
UNE-EN 12285-2:2005. Tanques de acero fabricados en taller. Part. 2: Tanques horizontales cilíndricos, de pared simple o de pared doble, para el almacenamiento por encima del suelo de líquidos inflamables y no inflamables contaminantes del agua.	—	—	—
UNE-EN 12285-2:2005. ERRATUM:2006 Tanques de acero fabricados en taller. Part. 2: Tanques horizontales cilíndricos, de pared simple o de pared doble, para el almacenamiento por encima del suelo de líquidos inflamables y no inflamables contaminantes del agua.	—	—	—

Referencia norma UNE y título	Sustituye / modifica a	Fecha de aplicabilidad de la norma	Fecha final del periodo de coexistencia
UNE-EN 12416-1:2001+A2:2008. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Sistemas de extinción por polvo. Part. 1: Especificaciones y métodos de ensayo para los componentes.	—	—	—
UNE-EN 12416-2:2001+A1:2008. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Sistemas de extinción por polvo. Part. 2: Diseño, construcción y mantenimiento.	—	—	—
UNE-EN 13121-3:2017. Tanques y depósitos aéreos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Part. 3: Diseño y fabricación.	—	—	—
UNE-EN 13121-4:2005. Tanques y depósitos aéreos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Part. 4: Entrega, instalación y mantenimiento.	—	—	—
UNE-EN 13121-4:2005/AC:2007. Tanques y depósitos aéreos de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Part. 4: Entrega, instalación y mantenimiento.	—	—	—
* UNE-EN 13160-1:2003. Sistemas de detección de fugas. Part. 1: Principios generales.	—	—	—
* UNE-EN 13160-2:2003. Sistemas de detección de fugas. Part. 2: Sistemas por presión y vacío.	—	—	—
* UNE-EN 13160-3:2004. Sistemas de detección de fugas. Part. 3: Sistemas de líquido para tanques.	—	—	—
* UNE-EN 13160-4:2003. Sistemas de detección de fugas. Part. 4: Sistemas de detección de líquido y/o gas en espacios de contención o intersticiales.	—	—	—
* UNE-EN 13160-5:2005. Sistemas de detección de fugas. Part. 5: Sistemas de detección de fugas de tanques por indicador de nivel.	—	—	—
UNE-EN 13160-1:2017. Sistemas de detección de fugas. Part. 1: Principios generales.	—	—	—
UNE-EN 13160-2:2017. Sistemas de detección de fugas. Part. 2: Requisitos y métodos de ensayo/evaluación de sistemas por presión y vacío.	—	—	—
UNE-EN 13160-3:2017. Sistemas de detección de fugas. Part. 3: Requisitos y métodos de ensayo/evaluación de sistemas de líquido para tanques.	—	—	—

Referencia norma UNE y título	Sustituye / modifica a	Fecha de aplicabilidad de la norma	Fecha final del periodo de coexistencia
UNE-EN 13160-4:2017. Sistemas de detección de fugas. Part. 4: Requisitos y métodos de ensayo/evaluación de sistemas de detección de fugas por sensor.	—	—	—
UNE-EN 13160-5:2017. Sistemas de detección de fugas. Part. 5: Requisitos y métodos de ensayo/evaluación de sistemas de detección de fugas en tanques con indicador de nivel y en los sistemas de tuberías a presión.	—	—	—
UNE-EN 13341:2005+A1:2011. Tanques termoplásticos fijos para almacenamiento en superficie de gasóleos domésticos de calefacción, queroseno y combustibles diésel Tanques de polietileno moldeados por extrusión soplado de polietileno moldeados por moldeo rotacional y de poliamida-6 fabricados por polimerización iónica. Requisitos y métodos de ensayo.	—	—	—
UNE-EN 13352:2012. Especificación para el rendimiento de indicadores de nivel automáticos de un depósito.	—	—	—
UNE-EN 13463-1:2011. Equipos no eléctricos destinados a atmósferas potencialmente explosivas. Part. 1: Requisitos y metodología básica.	—	—	—
UNE-EN 13565-1:2005+A1:2008. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Sistemas espumantes. Part. 1: Requisitos y métodos de ensayo de los componentes.	—	—	—
UNE-EN 13565-2:2010. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Sistemas espumantes. Part. 2: Diseño, construcción y mantenimiento.	—	—	—
*UNE-EN 13616:2005. Dispositivos de prevención del rebosamiento para tanques estáticos para combustibles petrolíferos líquidos.	—	—	—
*UNE-EN 13616:2005/AC: 2006. Dispositivos de prevención del rebosamiento para tanques estáticos para combustibles petrolíferos líquidos.	—	—	—
UNE-EN 13616-1:2016. Dispositivo de prevención del rebosamiento para tanques estáticos para combustibles petrolíferos líquidos. Part. 1: Dispositivos de prevención de rebosamiento con dispositivo de cierre.	—	—	—

Referencia norma UNE y título	Sustituye / modifica a	Fecha de aplicabilidad de la norma	Fecha final del periodo de coexistencia
UNE-EN 13616-2:2016. Dispositivo de prevención del rebosamiento para tanques estáticos para combustibles petrolíferos líquidos. Part. 2: Dispositivos de prevención de rebosamiento sin dispositivo de cierre.	–	–	–
UNE-EN 13617-1:2012. Gasolineras. Part. 1: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de bombas contadoras, surtidores y unidades de bombeo remotas.	–	–	–
UNE-EN 14125:2013. Tuberías termoplásticas y metálicas flexibles para instalación enterrada en gasolineras.	–	–	–
UNE-EN 60079-0:2013. Atmósferas explosivas. Part. 0: Equipo. Requisitos generales.	–	–	–
UNE-EN 60079-0:2013/A11:2014. Atmósferas explosivas. Part. 0: Equipo. Requisitos generales.	–	–	–
UNE-EN 60079-1:2015. Atmósferas explosivas. Part. 1: Protección del equipo por envolventes antideflagrantes "d".	EDIC. 2008	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN 60079-1:2015/AC:2018-09. Atmósferas explosivas. Part. 1: Protección del equipo por envolventes antideflagrantes "d".	EDIC. 2008	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN 60079-10-1:2016. Atmósferas explosivas Part. 10-1: Clasificación de emplazamientos. Atmósferas explosivas gaseosas.	EDIC. 2010	25.03.2019	25.09.2019
UNE-EN ISO/IEC 17020:2012. Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.	–	–	–
EN 300220-1. Cuestión de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM). Dispositivo de corto alcance (SRD). Equipo radio utilizado en el rango de frecuencias de 25 MHz a 1000 MHz, con niveles de potencia de hasta 500 mW. Part. 1: Características técnicas y métodos de prueba.	–	–	–
UNE-EN ISO 16852:2017. Apagallamas. Requisitos de funcionamiento, métodos de ensayo y límites de utilización. (ISO16852:2016).	–	–	–
UNE 19046:1993. Tubos de acero sin soldadura roscables. Tolerancias y características.	–	–	–

Referencia norma UNE y título	Sustituye / modifica a	Fecha de aplicabilidad de la norma	Fecha final del periodo de coexistencia
UNE 23007-2:1998. Sistemas de detección y de alarma de incendios. Part. 2: Equipos de control e indicación.	—	—	—
UNE 23007-2:1998 ERRATUM:2004. Sistemas de detección y de alarma de incendios. Part. 2: Equipos de control e indicación.	—	—	—
UNE 23007-2:1998/1M:2008. Sistemas de detección y de alarma de incendios. Part. 2: Equipos de control e indicación.	—	—	—
UNE 23007-4:1998. Sistemas de detección y alarma de incendios. Part. 4: Equipos de suministro de alimentación.	—	—	—
UNE 23007-4:1999 ERRATUM. Sistemas de detección y alarma de incendios. Part. 4: Equipos de suministro de alimentación.	—	—	—
UNE 23007-4/1M:2003. Sistemas de detección y alarma de incendios. Part. 4: Equipos de suministro de alimentación.	—	—	—
UNE 23007-4:1998/2M:2007. Sistemas de detección y alarma de incendios. Part. 4: Equipos de suministro de alimentación.	—	—	—
UNE 53935:2014. Construcción de tanques de doble pared por transformación in situ de tanques de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV).	—	—	—
UNE 53935:2014/1M:2015. Construcción de tanques de doble pared por transformación in situ de tanques de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV).	—	—	—
UNE 53968:2005 IN. Procedimientos normalizados para evaluar sistemas de verificación de la estanqueidad y detección de fugas en instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos.	—	—	—
UNE 53968:2005 IN Erratum:2006. Procedimientos normalizados para evaluar sistemas de verificación de la estanqueidad y detección de fugas en instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos.	—	—	—
UNE 53968:2005 IN/1M:2015. Procedimientos normalizados para evaluar sistemas de verificación de la estanqueidad y detección de fugas en instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos	—	—	—
UNE 53991:2018 IN. Plásticos. Reparación y revestimiento interior de depósitos metálicos, para el almacenamiento de productos petrolíferos líquidos, con plásticos reforzados.	EDIC. 2011	25.03.2019	25.09.2019



Referencia norma UNE y título	Sustituye / modifica a	Fecha de aplicabilidad de la norma	Fecha final del periodo de coexistencia
UNE 53993:2009 IN. Plásticos. Instalación de tanques termoplásticos, en superficie o en fosa, para el almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos incluido el biodiesel con punto de inflamación superior a 55.°C.	—	—	—
UNE 53993:2009 IN Erratum:2010. Plásticos. Instalación de tanques termoplásticos, en superficie o en fosa, para el almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos incluido el biodiesel con punto de inflamación superior a 55.°C.	—	—	—
UNE 62350-3: 2011. Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques con capacidad mayor de 3000 litros. Part. 3: tanques horizontales de doble pared (acero-polietileno).	—	—	—
UNE 62350-4: 2011. Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles	—	—	—
UNE 62352:1999. Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques aéreos paralelepípedicos de hasta 2000 litros de capacidad.	—	—	—
UNE 62352:1999/1M:2011. Tanques de acero para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos. Tanques aéreos paralelepípedicos de hasta 2000 litros de capacidad.	—	—	—
UNE 62353:2010. Tanques de acero horizontales cilíndricos de simple y doble pared para el almacenamiento de líquidos, de diámetro superior a 3 000 mm.	—	—	—
UNE 62422:2014. Construcción de tanques de doble pared por transformación «in situ» de tanques de acero de simple pared.	—	—	—
UNE 62422:2014/1M:2015. Construcción de tanques de doble pared por transformación «in situ» de tanques de acero de simple pared.	—	—	—
UNE 62423-1:2015. Procedimiento normalizado para evaluar sistemas itinerantes de verificación de la estanqueidad y detección de fugas en tanque, o conjunto de tanque y tuberías, de pared simple de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos. Part. 1: Sistemas volumétricos y no volumétricos (sónicos y de presión vacío)	—	—	—

Referencia norma UNE y título	Sustituye / modifica a	Fecha de aplicabilidad de la norma	Fecha final del periodo de coexistencia
UNE 109100:1990 IN. Control de la electricidad estática en atmósferas inflamables. Procedimientos prácticos de operación. Carga y descarga de vehículos-cisterna, contenedores-cisterna y vagones-cisterna.	–	–	–
UNE 109108-1:1995. Almacenamiento de productos químicos. Control de la electricidad estática. Part. 1: pinza de puesta a tierra.	–	–	–
UNE 109108-2:1995. Almacenamiento de productos químicos. Control de la electricidad estática. Part. 2: borna de puesta a tierra.	–	–	–
UNE 109500:2000 IN. Instalación no enterrada de tanques de acero paralelepípedicos para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos.	–	–	–
UNE 109501:2000 IN. Instalación de tanques de acero aéreos o en su fosa para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos.	–	–	–
UNE 109502:2010. Instalación de tanques de acero enterrados para almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos.	–	–	–

\* Esta norma a efectos del mercado CE puede aplicarse hasta que finalice el periodo de coexistencia con la nueva versión, que establezca la Comisión Europea en la aplicación del Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de la construcción y se deroga la Directiva 89/106/CE del Consejo.

Nota: De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994, la referencia a normas que se hace en esta ITC se entenderá sin perjuicio del reconocimiento de las normas correspondiente admitidas por lo Estados miembros de la Unión Europea (U.E.) o por otros países miembros de la Asociación Europea de libre Comercio (AELC), firmantes de Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE), siempre que las mismas supongan un nivel de seguridad de las personas, los bienes o el medio ambiente equivalentes, al menos, al que proporcionan aquellas.

#### Segundo. *Eficacia.*

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de marzo de 2019.–El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Galo Gutiérrez Monzonís.